

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintisiete (27) de noviembre dos mil veinte (2020).

Referencia:	Pertenencia No. 255994089001-2020-0000200
Demandante:	Blanca Cecilia Valero Leguizamón
Demandados:	Herederos de Guillermo Hernández y Personas Indeterminadas

Trabada en legal forma la relación jurídico procesal y cumplidos con la totalidad de los actos procesales previstos para tal efecto, se dispone la continuidad del proceso.

Se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P, para la cual se fija el 8 de abril de 2021, a las 9: 00 AM, mediante el aplicativo lifesize, en la que se practicarán las actividades allí previstas y el interrogatorio de estas, advirtiéndoles que su asistencia es de carácter obligatorio so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la litis se fija el 25 a la hora de las 2:30 PM del mes, de marzo del año 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

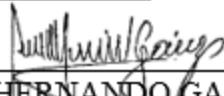
Código de verificación:

b9ad29018f7dde5e498b2de18e718f200f42202fa2febc61260f7465e38d408f

Documento generado en 27/11/2020 08:15:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), Noviembre 30 <u>de 2020</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 043 de 2020</u> <u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--